5.do

SELLO 4.º 40. MRS. — AÑO DE 1823.

lo es el que esto pende de lo dispuesto en las bases del Decreto de Patentes q.e prefixa el numero q.e ha de haver en cada una de ellas, con lo q.e damos cumplim.to a su anterior acuerdo. Cartagena 23. de Set.e de 1823 = Agustin Mordella = Fran.co Calandre = Bicinell é hijos = Antonio Mora = Fulgencio Rivera = Cartag.a 25. de Septbre. de 1823 = Mediante lo expuesto en el anterior por los clasificadores, D. Manuel Gattorno é hijos pagará inmediatam.te la cantidad q.e se le tiene pedida p.r el medio año de Patentes adelantado = Vidal = Y entendido por este Ayt.to acuerda: Se devuelvan los antecedentes á la Exma. Dip.n Prov.l p.a que enterada de lo practicado resuelva lo q.e tenga á bien ——

Sobre justif.on de la Data p.r el Dep.o de Propios ——

Mediante lo acordado por este Ayt.to en sesion de diez y nueve de Set.e ult.o se vió el inf.e q.e sigue = En negocios de cuenta y razon, como el q.e expresa este oficio, no es admisible ninguna disculpa q.e se dirija á dejar de justificar la Data; porque nada vale diga el Depositario lo ha invertido en esto ó aquello sin acreditarlo: todo